



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 04 de diciembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 302-2023-CU.- CALLAO, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2023, en el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU QUE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024-A, 2024-B y CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad

Que, el Art. 132 numeral 132.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 68°, del mismo cuerpo normativo, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, se aprobó, la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B y Ciclo Especial de Nivelación 2025-S;

Que, con Oficio N° 1308-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2060341) del 28 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico solicita la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU, en el extremo correspondiente a la Programación de Actividades del Semestre Académico 2024-A, referido a las fechas de la segunda actividad “Entrega de Programación Académica 2024-A con resolución de Consejo de Facultad” debiendo decir “Del 12 al 16 de febrero de 2024”; asimismo, incluir la Programación de Actividades de los Exámenes Aplazados 2025-S, según detalla; conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 113-2023-CU;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2023, puesto a consideración de los señores consejeros en el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU QUE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024-A, 2024-B y CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N, los señores consejeros acordaron aprobar la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU, solicitada por el Vicerrector Académico, solo en el extremo referido a la fecha de inicio y termino de la segunda actividad de la Programación de Actividades 2024-A e incluir la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1308-2023-VRA/UNAC recibido el 28 de noviembre 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 108 y 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, solo en el extremo de las fechas de la segunda actividad de la **Programación de Actividades para el Semestre Académico 2024-A y la inclusión de la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S**, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en URA, solicitud dirigida a la Jefatura)	Del 02 de enero al 15 de marzo del 2024
02	Entrega de Programación Académica 2024-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 12 al 16 de febrero de 2024
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 18 al 21 de marzo del 2024
04	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	22 de marzo del 2024
05	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 25 al 27 de marzo del 2024
06	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS).	Del 01 al 08 de abril del 2024
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2024-A	01 de abril del 2024
08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	01 de abril del 2024
09	Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas.	Del 08 al 12 de abril del 2024
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 30 de abril del 2024
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 28 de mayo del 2024
12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 25 de junio del 2024
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 23 de julio del 2024
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	24 de julio del 2024
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	24 de julio del 2024
16	Entrega de actas a la URA.	Hasta 25 de julio del 2024
17	Finalización de Ciclo Académico 2024-A	25 de julio del 2024

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en URA, solicitud dirigida a la Jefatura)	Del 01 de julio al 02 de agosto del 2024
02	Entrega de Programación Académica 2024-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 01 al 12 de agosto del 2024
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 13 al 16 de agosto del 2024
04	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	17 de agosto del 2024
05	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 13 al 15 de agosto del 2024
06	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS).	Del 19 al 26 de agosto del 2024
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2024-B	19 de agosto del 2024



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	26 de agosto del 2024
09	Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas.	Del 02 al 07 de setiembre del 2024
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 17 de setiembre del 2024
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 15 de octubre del 2024
12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 12 de noviembre del 2024
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 10 de diciembre del 2024
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	11 de diciembre del 2024
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	11 de diciembre del 2024
16	Entrega de actas a la URA.	Hasta 13 de diciembre del 2024
17	Finalización de Ciclo Académico 2024-B	13 de diciembre del 2024

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2025-N		
N°	PROCESO	FECHA
01	Solicitud de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; según normativa vigente (Presentar en URA).	Del 16 al 31 de diciembre del 2024
02	Entrega de Programación Académica 2025-N a URA	Del 19 al 31 de noviembre del 2024
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 02 al 04 de enero del 2025
04	Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	04 de enero del 2025
05	Inicio de clases	06 de enero del 2025
06	Exámenes parciales y Registro de Notas en el SGA	Del 27 de enero al 01 febrero del 2025
07	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Parcial en el SGA	02 de febrero del 2025
08	Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA	Del 24 de febrero al 01 de marzo del 2025
09	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	02 de marzo del 2025
10	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	02 de marzo del 2025
11	Entrega de ACTAS FINALES a URA	Hasta el 04 de marzo del 2025
12	Finalización del Ciclo de Nivelación 2025-N	04 de marzo del 2025

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS 2025-S

EXÁMENES APLAZADOS 2025-S		
N°	PROCESO	FECHA
01	Entrega de Programación Académica 2025-S a URA	14 de marzo de 2025
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 15 al 16 de marzo de 2025
03	Exámenes aplazados y Registro de Notas en el SGA	Del 18 al 22 de marzo de 2025
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA	Hasta el 24 de marzo de 2025

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.